

PERGAMINO, Octubre 31 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1994, al considerar el Expediente: I-5/94 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, eleva antecedentes Ref: Acta de Acuerdo suscripta c/ Intendentes de la zona p/gestionar concreción obra construcción dos manos adicionales a la RUTA 8 PILAR - PERGAMINO.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

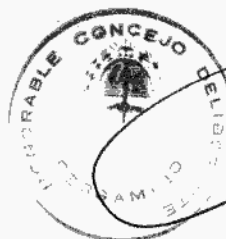
ARTICULO 1º- El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERGAMINO, ex----- presa su adhesión a lo actuado y hecho, por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 9458, dictado por el con fecha 17 de Octubre de 1994, referido a homologar el Acta de Acuerdo celebrado entre los señores Intendentes de los Partidos de BARTOLOME MITRE, CAPITAN SARMIENTO, EXALTACION DE LA CRUZ, PERGAMINO, PILAR, SAN ANDRES DE GILES y SAN ANTONIO DE ARECO, conforme lo prescripto por el Artículo 132º de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 578/94.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. I-5/94 PAGINA 1